



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia lo que usted envíe.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020 – 00258– 00
Asunto : Resuelve solicitud.

Armenia, 19 noviembre 2020.

En atención a la solicitud que antecede, elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante [pág 64 doc único], y teniendo en cuenta que el presente proceso ha sido rechazado (pág 60-61 doc único), no es posible acceder a la entrega de anexos en virtud que revisada la acta de reparto individual (pág 2 doc único) indica que los documentos fueron recibidos por correo electrónico, por lo tanto, no reúne los requisitos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del CGP.

/Egh

Se notifica por estado el 20 noviembre 2020

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efd9a3bc23be7f9f2c4d0fe49d9ea7bceb256eccba9b9e5aeed3f1f30adb215

Documento generado en 19/11/2020 07:58:37 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**